

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Burjassot

2026/04151 *Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre la prescripción de obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados.*

ANUNCIO

En fecha 31 de marzo de 2026, se aprobó mediante acuerdo plenario, declarar la prescripción de obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados, relacionadas en el Informe de la Tesorera Municipal de fecha 03/03/2026, por tratarse de obligaciones pendientes de pago con origen en ejercicios anteriores.

Las obligaciones declaradas prescritas son las detalladas a continuación:

Documento	Fecha Anotación Contable	Descripción	Beneficiario	Importe
12021000005328	16/03/2021	MARZO AYUDAS DE EMERGENCIA CHEQUE N 0.203.834-4 DE BANKIA	***0500	250,00 €
12021000008431	31/03/2021	AYUDAS DE EMERGENCIA RELATIVAS AL MES DE MARZO A FECHA 26/03/21 CHEQUE N° 8.986.595 CAIXA POPULAR	***51648	250,00 €
12021000008823	13/04/2021	AYUDAS DE EMERGENCIA RELATIVAS A LA SEMANA DEL 02 DE ABRIL DE 2021 CHEQUE N 0.203.877-5 DE BANKIA	***0500	250,00 €
12021000012685	18/05/2021	AYUDAS DE EMERGENCIA MAYO ACTUAL CHEQUE N 0.203.923-2 DE BANKIA	***0500	250,00 €
12021000017103	09/07/2021	AYUDAS DE EMERGENCIA SEMANA DEL 25/06/2021. CHEQUE CAIXA POPULAR N° 8.986.596	***3594	200,00 €

Según lo dispuesto en el Artículo 44. Notificación infructuosa de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

"Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo, previamente y con carácter facultativo, las Administraciones podrán publicar un anuncio en el boletín oficial de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado o del Consulado o Sección Consular de la Embajada correspondiente.

Las Administraciones Públicas podrán establecer otras formas de notificación complementarias a través de los restantes medios de difusión, que no excluirán la obligación de publicar el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones



Públicas relativo al trámite de audiencia a los interesados, se concede un plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, así como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar las alegaciones, presentar documentos y justificaciones que estimen procedentes.

Burjassot, 8 de abril de 2026.—El alcalde, Rafael García García.

